

ACTA.- En la ciudad de Montevideo, el día 12 de enero de 2024, reunido el Consejo de Salarios del **GRUPO 16 “SERVICIOS DE ENSEÑANZA” SUBGRUPO 01 “JARDINES DE INFANTES Y GUARDERIAS”** integrado por **Delegados del Poder Ejecutivo:** Dra. Rosario Domínguez; **Delegados de los Empleadores:** Cr. Daniel Acuña en representación de AUDEC y Dr. Christopher Knuppel en representación de AIDEP; **Delegados de los Trabajadores:** Sra. Alejandra Rey en representación de Sintep; **HACEN CONSTAR QUE:**

PRIMERO.- Se procede a fijar el porcentaje de incremento salarial correspondiente al ajuste semestral para el período comprendido entre el 1° de enero de 2024 y el 30 de junio de 2024, en aplicación de lo dispuesto en el Acta suscrita el día 20 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- El porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1° de enero de 2024 es de **2,97%** en aplicación de lo establecido en la cláusula cuarta, literal II, del acta referida.

TERCERO.- En consecuencia de lo referido precedentemente los salarios mínimos por categoría por hora semanal mensual, para el **Grupo No. 16 “Servicios de Enseñanza”, Subgrupo No. 01 “Jardines de Infantes y Guarderías”** con vigencia desde el 1° de enero de 2024, son los siguientes:

- a) Maestro especializado: \$ 1.000,14
- b) Maestro común: \$ 952,54
- c) Encargado de Grupo: \$ 809,64
- d) Auxiliar de Grupo: \$ 732,27
- e) Auxiliar de Bebés: \$ 732,27

CUARTO.- En aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del Acta de Consejo de Salarios suscrita el 20 de diciembre de 2023, ningún trabajador podrá percibir un salario inferior al equivalente a la categoría de auxiliar de servicio del Grupo 16, Subgrupo 02, teniendo en cuenta el valor que surja de la próxima actualización del subgrupo mencionado que se efectuará en el próximo mes de febrero de 2024.

Leída que fue la presente, los comparecientes la otorgan y suscriben, en el lugar y fecha arriba indicados.-----



M. S. J.



Sintep